

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo 19 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento, en el asunto radicado No. 2017-583-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.437

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00583-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2020, se corrió traslado del informe socio familiar virtual realizado por la Asistente Social del despacho, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Igualmente en dicho auto se requirió a la Guardadora del menor de edad JUAN JOSE SANCHEZ IZQUIERDO, señora LUZ MIRYAN CASTAÑO OROZCO para que presentara informe anual de la condición general de su pupilo, sin que a la fecha lo haya presentado.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe socio familiar de seguimiento virtual, realizado por la Asistente Social en la residencia del menor de edad JUAN JOSE SANCHEZ IZQUIERDO y requerir por segunda

vez a la Guardadora para que allegue a la menor brevedad el mencionado informe conforme lo ordena la Ley 1306 de 2009.

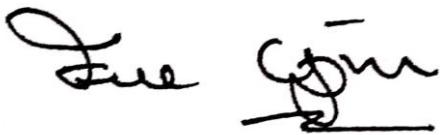
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho al hogar del menor de edad JUAN JOSE SANCHEZ IZQUIERDO.

SEGUNDO.- REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la Guardadora en el presente asunto conforme lo ordenado en este proveído.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI